



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**3 de junio de 2005  
Resumen Colegial**



## **RESUMEN COLEGIAL**

El 55% de los abogados andaluces ve la Justicia “mal o muy mal”	EL MUNDO
El portavoz del CGPJ dice que las dos castillas son las CCAA donde los abogados valoran mejor los órganos judiciales	EP
Tres siglos de Abogacía en Sevilla	D. Sevilla
Nuevas caras en la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados	FARO Melilla

## El 55% de los abogados andaluces ve la Justicia «mal o muy mal»

El 87% afirma que no se están invirtiendo los recursos suficientes en los juzgados andaluces

SEVILLA.— Un 55% de los abogados andaluces valora la situación actual de la Administración de Justicia en la comunidad como «mala o muy mala», aunque la mitad de ellos (51 por ciento) opina que en los tres últimos años el funcionamiento en conjunto de la maquinaria judicial ha mejorado «relativamente».

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, dijo a *Efe* que estos datos extraídos de una encuesta realizada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) son «muy realistas y preocupantes», pues «son los abogados quienes mejor y más directamente pueden valorar a diario el funcionamiento de los juzgados y tribunales».

La encuesta fue realizada entre abogados que litigan ante los tribunales por el CGPJ, con una muestra de 450 abogados en el caso de Andalucía.

De ellos, el 87 por ciento de ellos manifestó que no se están invirtiendo recursos suficientes en los tribunales de Justicia de nuestra comunidad y dieron una calificación media de 5,16 puntos sobre 10 al funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía.

Gallardo señaló que este sondeo coincide con la media del Estado español aunque el grado de insatisfacción en Andalucía supera en 5 puntos al resto en cuanto a la insuficiencia de inversiones.

«Resulta absolutamente indispensable que la Junta de Andalucía asuma el compromiso de incre-

mentar la inversión en Justicia ya que durante los últimos años se está evidenciando una peligrosa ralentización del proceso de modernización que se había emprendido», añadió.

A su juicio, estas insuficiencias «se hacen patentes en muchos partidos judiciales de Sevilla y especialmente en la capital».

Por otra parte, los funcionarios de Justicia andaluces están convocados a partir de hoy a paros diarios de tres horas en apoyo de su demanda de equiparación salarial con la administración general, lo que paralizará todos los juzgados y Audiencias provinciales en las horas de mayor actividad.

La convocatoria conjunta de los tres sindicatos mayoritarios — CSIF, CCOO y UGT— destaca que «a pesar del seguimiento mayoritario de las jornadas de huelga en abril y mayo y a pesar de la masiva participación en las concentraciones, la consejería de Justicia sigue sin ofrecer una respuesta satisfactoria a las reivindicaciones planteadas».

Los sindicatos han convocado a sus 6.500 compañeros a paros de tres horas entre las 10 y las 13 horas a partir del 30 de mayo en todos los juzgados y tribunales de Andalucía, que de esta manera quedarán paralizados en las horas de mayor actividad.

Además, llevarán a cabo a la misma hora concentraciones y manifestaciones, así como actos simbólicos de protesta que en algunas provincias.

## La Consejería de Justicia debe casi un millón de euros a los ayuntamientos

MÁLAGA.— La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía adeuda un total de 942.323,95 euros a Ayuntamientos de la comunidad por tasas, precios públicos e impuestos municipales desde 1997, fecha en que se transfirieron a la autonomía los medios materiales de la Administración de Justicia.

Según la respuesta de la consejera de Justicia, María José López, a una pregunta parlamentaria de IU-CA en tal sentido, a ayuntamientos de la provincia de Málaga corresponden más de la mitad del dinero,

513.371,64 euros, seguida de Cádiz (285.327,37); Huelva (57.427,28); Granada (38.816,15); Almería (35.087,16); Sevilla (12.145,23) y Córdoba (149,12), mientras en la de Jaén no deben.

Hay débitos desde 1997 en las provincias de Cádiz, Granada y Sevilla y la mayoría de las cantidades pendientes en el conjunto de la comunidad corresponden al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), según los datos de la contestación, facilitada a *Efe* por el diputado de IU por Málaga, Antonio Romero.

El resto de deudas corresponde al im-

porte a pagar por entrada de vehículos y reserva de aparcamientos, el impuesto de vehículos de tracción mecánica y la tasa de recogida de basuras.

En el caso de Málaga, el IBI supone 503.137,86 euros con cantidades atrasadas entre 1998 y 2004; la mayor parte de lo adeudado es con el Ayuntamiento de la capital (446.338,4) y entre los municipios malagueños de más de 20.000 habitantes con más dinero pendiente de cobrar de esta consejería destacan los de Torremolinos (30.115,08); Fuengirola (17.213,5) o Marbella (11.377,51).

## **CASTILLA LA MANCHA.- El portavoz del CGPJ dice las dos castillas son las CC.AA donde los abogados valoran mejor los órganos judiciales**

**SALAMANCA, 2 Jun. (EUROPA PRESS)** El vocal y portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Enrique López, explicó hoy que según se desprende de una encuesta reciente, publicada por esta entidad, Castilla y León y Castilla-La Mancha son las comunidades donde los abogados valoran de modo más positivo la actuación de los tribunales.

López, que presentó en Salamanca el programa ‘Educando en Justicia ESO’, manifestó que en estas dos regiones los tiempos de respuesta en materia de justicia son “los más cortos” de España, a excepción de algún órgano judicial muy concreto.

En su opinión, a pesar de la “carencia de medios” que se aprecia en la administración de justicia de Castilla y León, los órganos judiciales se mueven en “términos de calidad importantes”, y añadió que concretamente Salamanca tiene uno de los tiempos de respuesta “más cortos” de todo el país.

El portavoz del CGPJ asistió hoy en Salamanca a la puesta en marcha del programa ‘Educando en Justicia ESO’, una actividad que ayer se ratificó en León entre el Consejo y la Junta y que tiene como objeto difundir el conocimiento de la administración de justicia.

“Cuanto más se conozca la justicia, más se valora”, explicó el portavoz, y destacó el hecho de que las encuestas determinan que entre los ciudadanos que tienen algún conocimiento sobre justicia sube 10 puntos porcentuales la valoración de este servicio público.

López declaró que de 18 ciudadanos que consideran que la justicia funciona bien o muy bien, pasa a 28 ciudadanos cuando esta pregunta se hace entre gente que conoce este servicio público.

Asimismo, dijo que el servicio público de la Justicia es “el menos conocido y menos demandado”, de ahí la necesidad de realizar labores de difusión como ‘Educando en Justicia ESO’ que llevará a institutos de toda Castilla y León una serie de actividades encaminadas de difundir este servicio.

El portavoz del CGPJ explicó que el proyecto consiste en una primera fase en la que un juez, del propio territorio, se encarga de explicar a los alumnos de instituto qué es la justicia y el acto concluye con una dramatización de un juicio en el que el juez actúa como tal, mientras que el resto de actores son los chicos de la propia escuela.

La segunda parte del programa consiste en impartir unos conocimientos teóricos básicos de justicia a partir de una guía editada por el CGPJ y más tarde los chicos asisten a un juicio “in situ”, declaró López.

**ITUACIÓN DE LA JUSTICIA EN LA COMUNIDAD** Por su parte, la gerente territorial de Justicia de la Junta, Felisa Herrero, explicó que la situación de este servicio público en Castilla y León es bastante “escaso” en cuanto a medios materiales y apuntó que hay “graves deficiencias” que “urge” solucionar.

En su opinión, el “esfuerzo diario” de las personas que se encargan de administración de justicia está siendo el “único modo” de complementar la “deficiencia” de medios materiales.

Por otro lado, declaró que todavía “no se ha fijado un calendario” para que Castilla y León asuma las competencias de justicia y destacó que lo importante es “asegurar y

garantizar’ que cuando se asuman estén ‘suficientemente dotadas’ para permitir ejercerlas de forma ‘satisfactoria’.

**Distinción.** El Colegio de Abogados de Sevilla recibe hoy, festividad de San Fernando, la medalla de la ciudad en el Teatro Lope de Vega. Sirvan estas líneas para glosar los orígenes de una agrupación gremial que tiene ya tres siglos de historia

## Tres siglos de abogacía en Sevilla

**José Santos Torres**  
Historiador y abogado

El día 7 de marzo de 1706 un grupo de abogados de la Real Audiencia de Sevilla se dirige al Ilustre Colegio de Abogados de la Corte solicitando su incorporación como filial del mismo, lo que, aceptado el siguiente día 20 de marzo por la Corporación madre, es refrendado por la autoridad del Rey en Real Cédula de 18 de noviembre de 1706, quedando el Colegio de Sevilla incorporado como filial a aquél.

Celebró su primera Junta de Gobierno el 20 de septiembre de 1732 con asistencia de 49 abogados en la Capilla de San Antonio de los Portugueses, sita en el compás del Convento Casa Grande de San Francisco, actual emplazamiento del Ayuntamiento de Sevilla. Hasta más adelante, el 31 de enero de 1733, no elige su primera junta de gobierno. Como decano es nombrado Alonso Begines de los Ríos.

A la fundación del Colegio los abogados sevillanos se encontraban adscritos a la Real Audiencia como abogados de los Reales Consejos. Los que tales eran siguieron perteneciendo o pasaron a pertenecer al Colegio sin prueba ni expediente alguno, los que en adelante se inscribieron se vieron sujetos a la prueba de limpieza de sangre, exigida por el Colegio de Madrid desde 1673, y que el de Sevilla igualmente exi-

res Clérigos de Menores, Sala Rectoral de la Real Universidad Literaria, Colegio de Santa María de Jesús (que fue sólo un intento), Salas Capitulares del Ayuntamiento, hasta que en 1836 la junta de gobierno acordó solicitar a la Real Audiencia una habitación para que los abogados esperaran allí el llamamiento para informar de los pleitos, desde cuya fecha el Colegio de Abogados tuvo su domicilio social en el edificio de la Real Audiencia, antes en la vieja Casa Quadra de la Plaza de San Francisco, después en el edificio del Palacio de Justicia en el Prado de San Sebastián y ahora en su sede propia de la calle Chapineros.

De acuerdo con este carácter religioso, los primitivos Estatutos tenían este título completo: *Estatutos y Constituciones de la Congregación y Colegio de Abogados de Sevilla que para Gloria de Dios, de su Madre Santísima y del Bienaventurado San Ivo han de guardar.*

El prestigio alcanzado por el Colegio se muestra ya casi desde los primeros tiempos de su fundación. En 1755 comienza la Universidad Literaria a invitar al Colegio a las "conclusiones" públicas que celebra en sus Facultades y el Poder público comienza asimismo a solicitar su autorizada opinión en asuntos tan importantes como los que suponen la elaboración de las leyes, lo que se hará mucho más patente en el movimiento codificador de la Restauración. El Código Penal de 1848, la ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la de Enjuiciamiento Criminal de 1882, el Código de Comercio de 1885, el Código Civil de 1889, el Real Decreto de 1888 que reimplantó el Jurado y la Ley de 1890 que restableció el sufragio universal inorgánico, fueron consultadas al Colegio de Sevilla, y al propio tiempo permitió a los abogados sevillanos actuar en las Cortes, en las Academias de Jurisprudencia, en las comisiones legislativas, en las asambleas políticas, en la prensa y en todas las tribunas públicas que les dispusieron y acrisolaron para soportar sobre sus hombros el inmenso gravamen de la gobernanza del país.

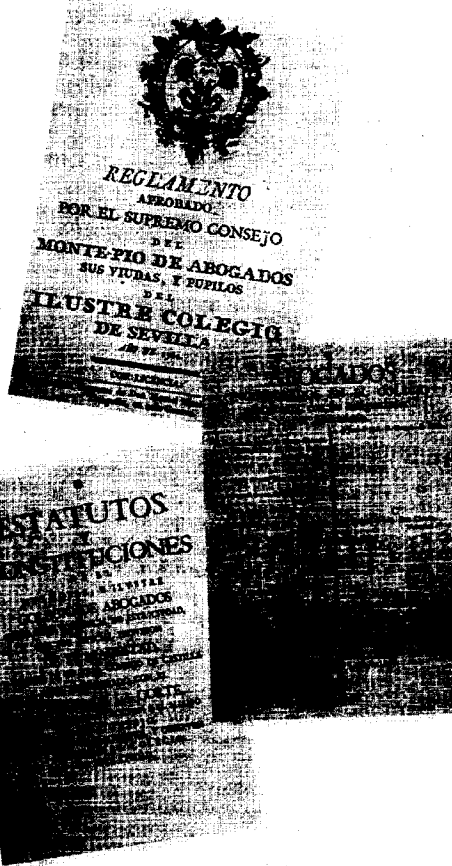
Tras la dominación napoleónica y la liberalización de las ideas que canalizó la Constitución de 1812, se abrieron nuevos cauces al ejercicio profesional y el abogado va a saltar a la palestra de la vida política y se va a perfilar como un eficiente legislador. A partir de este periodo, los nombres de dos abogados procedentes del Colegio de Sevilla cobran dimensión nacional: Manuel Cortina (gloria del Foro español) y Joaquín Francisco Pacheco (padre de la reforma penal de 1848), compañeros en la abogacía y enemigos en la política.

De aquella escuela sevillana de renombre nacional cabe también citar al cervantista José María

Asencio; a Manuel Laraña, rector de la Universidad; Narciso Joaquín Suárez, decano del Colegio de 1877 a 1889; Juan José Bueno, mecenas de Bécquer; José de Vejlilla, José Velázquez y Sánchez, etc.

Fue importante la labor que los abogados desempeñaron en el periodismo, en la creación de periódicos y revistas, y la contribución que prestaron con su esfuerzo intelectual y muchas veces económico a la difusión de la cultura. Debe citarse al menos a Antonio Lara, Luis Montoto, José Gutiérrez de la Vega, Antonio Machado y Alvarez, Abel Infanzón, Benjamín del Vando, José María del Rey, Francisco Rodríguez Marín, Pedro Rodríguez de la Borbolla, Carlos Cañal, Antonio Martín Villa, José María López-Cepero, Manuel Blasco Garzón... En el orden social, dos nombres de ilustres abogados para llenar toda una época de la historia de Sevilla: filántropos como Aman-te Laffón y Manuel Rojas Marcos.

Tampoco la Justicia sevillana se ha mantenido alejada de sus hermandades y cofradías. Los antiguos Jurados y Veinticuatro de la ciudad militar en las filas del Cristo de San Agustín y la Hiniesta, patrona de la Ciudad. Los magistrados de nuestra Audiencia, los abogados y el resto de la curia impor-



**ORÍGENES.** Los estatutos del Colegio de Abogados de Sevilla, que en su origen estaban bajo la órbita del Colegio de la Corte en Madrid. La relación de los primeros inscritos en Sevilla, remontándose a finales del siglo XVII, y el reglamento y monte pío aprobados en 1782.

*Al principio estaban sujetos a la prueba de limpieza de sangre, requisito que fue suprimido en 1783*

*En el siglo XIX ganó peso en la vida jurídica y política española con abogados solicitados para todos los foros*

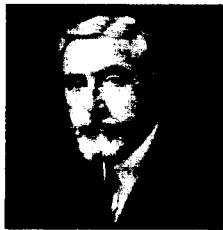
gía por imperio de los Estatutos en vigor de 31 de enero de 1732, aprobados por el Colegio de Madrid y que el de Sevilla había adoptado como filial que era de aquel. Este criterio rígido en la admisión de incorporaciones se mantuvo hasta la publicación de la Real Cédula de 1783 que suprimió la prueba de limpieza de sangre sustituyéndola por criterios más justos y humanos.

La extrema pobreza del Colegio hizo que sus primeras reuniones y juntas se celebraran en "las casas del Decano" y su sentido religioso vinculó igualmente sus celebraciones extraordinarias a las Casas de Religión, de Hermandad o a las Congregaciones religiosas, y así el Colegio de Sevilla peregrinó desde la Capilla de San Antonio de los Portugueses, durante más de un siglo, por el Real Convento de Nuestra Señora de la Merced, Convento de San Agustín, Casas Capitulares de la Hermandad del Santísimo de Santa María Magdalena, Casas del Espíritu Santo de los Pa-

tante perteneció al Cristo de Pasión. Los escribanos y alguaciles consta que en 1685 se encontraban inscritos en la Cofradía del Descendimiento, a la que no podían pertenecer los llamados ministriles, servidores de aquéllos, que constituían la escala menor de la justicia.

El abogado, con la innovación que produce la unidad jurisdiccional en el período histórico de la recopilación de las leyes escritas, consigue a su vez su realización como clase social y es la época en que la abogacía afronta la nueva etapa y se constituye paralelamente al nacimiento y despertar de la agremiación en cofradía, hermandad y colegio que darán a la clase la gran importancia que va a tener en el nacimiento de la sociedad moderna.

Hasta el día de hoy, la ciudad de Sevilla no había reconocido lo que el Colegio de Abogados ha hecho por Sevilla, lo que ya reconocieron antes otras ciudades españolas con las corporaciones de sus abogados.



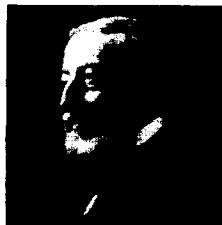
JOSÉ MARÍA LÓPEZ-CEPERO.



ADOLFO RODRIGUEZ JURADO.



MANUEL LARAÑA.



PEDRO RIGUEZ. DE LA BORBOLLA.



## LA IMAGEN



EL FARO

## NUEVAS CARAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

En la tarde del viernes en la sede principal del Colegio de Abogados tomaron posesión los tres cargos electos de las votaciones celebradas el pasado 5 de mayo. Juan Jesús Olivares Amaya fue elegido tesorero, Ana Calderón Paradela la bibliotecaria y Manuel López Peregrina el secretario. Posteriormente el tesorero y secretario ofrecieron a sus compañeros una copa de vino en el Restaurante Los Salazones, prolongándose "la reunión" hasta algo más de las 2 de la madrugada.